MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 2219

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 91/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS" ID Nº 315690.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 8369/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC Nº 91/2016 "Licitación Pública Nacional, para la construcción de puentes de hormigón armado en varios Departamentos del País" ID Nº 315690**; y,

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 26 de octubre de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 12 de diciembre de 2016, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00315690.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2219

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 91/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS" ID N° 315690.

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 91/2016 "Licitación Pública Nacional, para la construcción de puentes de hormigón armado en varios Departamentos del País" ID N° 315690**, según el siguiente detalle:

EMPRESA 37,5 % (Treinta y siete coma cinco por ciento)	Monto mínimo (IVA Incluido)	Monto máximo (IVA Incluido)
CONSORCIO YPANE	Gs. 11.250.000.000 (Guaraníes once mil doscientos cincuenta millones)	Gs. 15.937.500.000 (Guaraníes quince mil novecientos treinta y siete millones quinientos mil)

EMPRESA 35 % (Treinta y cinco por ciento)	Monto mínimo (IVA Incluido)	Monto máximo (IVA Incluido)
PROEL INGENIERÍA de Augusto Ortellado Narvaez RUC N° 741180-4	Gs. 10.500.000.000 (Guaraníes diez mil quinientos millones)	Gs. 14.875.000.000 (Guaraníes catorce mil ochocientos setenta y cinco millones)

EMPRESA 27 % (Veintisiete por ciento)	Monto mínimo (IVA Incluido)	Monto máximo (IVA Incluido)
SOTEC S.A. RUC N° 80012331-0	Gs. 8.250.000.000 (Guaraníes ocho mil doscientos cincuenta millones)	Gs. 11.687.500.000 (Guaraníes once mil seiscientos ochenta y siete millones quinientos mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.